



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 466/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 466/07

Sucre, 01 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 656/07, de 18 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 199/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 20.0036.000 con un presupuesto de Bs. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa No 18/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Martín Calvimontes Ramos.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 538a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, con un precio de Bs. 17.689,16.- (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 BOLIVIANOS), al proponente Sr. Martín Calvimontes Ramos, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 199/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 94)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 117, 118)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 119)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 121)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 123)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 124)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 122)
- Garantía de Cumplimiento retención del 5% de planilla de pago (a fs. 125).

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 95)
- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs. 108)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

## Sucre Capital de la República de Bolivia

Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 109)

- Cuadro Comparativo (a fs. 115)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs. 114, 116)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 113)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 199/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Martín Calvimontes Ramos, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, con un costo de Bs. 17.689,16.- (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL